

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



000126

COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 07 de mayo de 2021.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0241/2021

## NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALMACÉN GENERAL)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	50220000	54101	250	BOLSA	AZÚCAR BLANCA REFINADA EN EMPAQUE DE 100 SOBRECITOS CADA UNO, BOLSA PLÁSTICA HERMÉTICAMENTE SELLADA, ÍTEM 1.	AZUCAR / EL SALVADOR	\$ 0.73	\$ 182.50
2	50220000	54101	3,000	KILOGRAMO	AZÚCAR BLANCA NO REFINADA EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE UN KILOGRAMO, ÍTEM 2.	DEL CAÑAL/ EL SALVADOR	\$ 0.98	\$ 2,940.00
3	50220000	54101	1,500	BOTE	CAFÉ SOLUBLE INSTANTÁNEO EN PRESENTACIÓN DE BOTE DE 200 GRAMOS CADA UNO, ÍTEM 4.	NESCAFE LISTO	\$ 4.54	\$ 6,810.00
4	50220000	54101	1,500	BOTE	CREMORA EN PRESENTACIÓN DE BOTE DE 650 GRAMOS, ÍTEM 5.	COFFE MATE /MEXICO	\$ 3.35	\$ 5,025.00
5	50220000	54101	400	CAJA	TÉ DE MANZANILLA DE 20 SOBRECITOS CADA CAJA, ÍTEM 6.	MACORKMIC/ EL SALVADOR	\$ 1.40	\$ 560.00
6	50220000	54101	150	CAJA	TÉ DE MANZANILLA DE 100 SOBRECITOS CADA CAJA, ÍTEM 7.	MACORKMIC/ EL SALVADOR	\$ 4.38	\$ 657.00
7	50220000	54101	100	CAJA	TÉ VERDE DE 20 SOBRES CADA CAJA, ÍTEM 11.	MACORKMIC/ EL SALVADOR	\$ 2.84	\$ 284.00

## ORDEN DE PEDIDO

LA PRESIDENCIA SOLICITARÁ AL CONTRATISTA EL SUMINISTRO POR MEDIO DE NOTAS DE PEDIDOS, LOS CUALES DEBERÁN SER DESPACHADAS DENTRO DE UN PERÍODO DE 05 DÍAS HÁBILES, EN SITUACIONES NORMALES, Y EN 01 DÍA HÁBIL, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA, LOS REQUERIMIENTOS EN LOS QUE SE ENCUENTREN PLASMADOS LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, FECHA, LUGAR, HORA, CANTIDADES, SALDOS Y PERSONA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN.

## OTRAS CONDICIONES

EL MONTO ADJUDICADO, TENDRÁ LA VARIABLE QUE, SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE LLEGARE A AGOTAR LA TOTALIDAD DEL MONTO, LA PRESIDENCIA NO ESTARÁ OBLIGADO A CANCELAR SU DIFERENCIA, YA QUE SE PAGARÁ AL PROVEEDOR CON BASE A LO CONSUMIDO.

**GARANTÍA:** CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, NO MENOR A 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA, CON SUS SELLOS DE GARANTÍA SIN DAÑO ALGUNO, ENVOLTORIOS SIN DAÑO EN SU EMPAQUE.

CONTACTO: O AL TELÉFONO CORREO

HASTA POR UN MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 16,458.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

JULIACIÓN: SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO, PARA EL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0086/2021 (28-01-2021)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0241/2021

## CONDICIONES GENERALES

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE.

\* LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: EX-CASA PRESIDENCIAL - ALMACÉN GENERAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: EX-CASA PRESIDENCIAL - ALMACÉN GENERAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR.

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.



DESIGNADO DAI(AG)



Vo. Bo. DIRECTOR DACI



JEFE OFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2021

HECHO POR: